



FO Facultad de Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP nº 0007102/2013, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía II "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 17/13 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que los concursantes aprobados cubrieron los cargos vacantes, por lo que queda desierta la posibilidad de cubrir vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en la Res.1/13 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0007102/13.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES**ASISTENTES de la Cátedra de CIRUGIA II "B", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, con la dedicación indicada, a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

1° - Dr. Fernando Daniel GARCIA (leg. 32958)

2° - Od. Cristina Andrea LEDESMA (leg. 37112)

ARTICULO 3°: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, las designaciones interinas otorgadas por la Res. 8/13 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Cirugía II "B", por haberse cubierto los cargos por concurso:

legajo	Nombre y Apellido	dedicación	Código
32958	Dr. Fernando D. García	semiexclusiva	114
37112	Od. Cristina A. Ledesma	semiexclusiva	114



Universidad Nacional de Córdoba





FOFacultad de Odontología

- ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.
- ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.
- ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dro. MARIAN, del CARMEN VISVISIA:

DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº:393 MR/es